

SNCC.D.020



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-DAF-CM-2023-0070

No. DOCUMENTO

MICM-DAF-CM-2023-0070

24 de mayo de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA  
SUBSANABLE**

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**No.** : 01

**A** : Centro de Investigación y Consultoría Especializada CICE, S.R.L.

**Asunto** : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables

**Referencia** : “Contratación de Consultoría para la Creación del Programa de Compras Públicas para Micro y Pequeños Empresarios”, de Referencia MICM-DAF-CM-2023-0070.

Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Documentos para presentar	Observaciones
2	Formulario (SNCC.F.042) sobre Información sobre el Oferente.	Debe corregir la fecha de presentación de su Formulario (SNCC.F.042).
5	Formulario (SNCC.D.045) Currículo del Personal Profesional Propuesto.	Debe presentar un formulario SNCC.D.045 individual por cada consultor propuesto.
6	Acreditaciones académicas (títulos o certificados expedidos de su grado académico, postgrados, maestrías, especialidades y certificaciones).	No constan las acreditaciones académicas de Ahmet Oses. Debe subsanar.
7	Formulario (SNCC.D.048) Experiencia Profesional del Personal, donde se evidencie mínimo cinco (05) años de experiencia en áreas de proceso de Compras Públicas; en el manejo del Portal de Compras Públicas; en análisis de normas y en base de datos estadísticos.	No consta el Formulario SNCC.D.048 de Leidy Anyolina Abreu Solano, y Ahmet Oses Reyes
9	Presentar impreso, firmado y sellado el Código de Ética para Oferentes, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicho código.	En la 1era página del documento presentado, no consta la firma del representante legal. Debe subsanar.

No.	Documentos para presentar	Observaciones
11	Presentar impresa, firmada y sellada la POL-DPM-05 – Política Ambiental, como constancia de haber leído, entendido y estar de acuerdo con los criterios contenidos en dicha política.	<b>En la 1era página del documento presentado, no consta la firma del representante legal. Debe subsanar.</b>
12	Declaración Jurada (en original y con vigencia hasta 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.	<b>En la Declaración Jurada depositada no se establece si esta sometido o no un proceso de reestructuración mercantil. Debe subsanar.</b>

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 04:00 p.m. del lunes veintinueve (29) de mayo de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no será tomada en cuenta su oferta.

Sin otro particular por el momento, se despide,

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones**

